

Contra el acto administrativo que se notifica se podrá interponer recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o reclamación económico-administrativa ante la Secretaría-Delegada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo improrrogable de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, sin que puedan ambos simultanearse y sin que la interposición, por sí sola, interrumpa el plazo de ingreso, para lo cual deberán aportarse, al momento de la presentación del correspondiente recurso, las garantías exigidas a tal efecto por el art. 11.5 del R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (caso de serlo en reposición), y por el art. 75.6 del R.D. 391/1996, caso de serlo en la vía económico-administrativa.

Documento núm.: 1.961/96.
Interesado: Tomás Fernández Tagle Sánchez.
Procedimiento: Recurso reposición.
Resolución: Desestimado.

Documento núm.: 7.001/92.
Interesado: Ramón Lobo Verano.
Procedimiento: Nomenclatura Perito.

Cádiz, 18 de febrero de 1998.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ACUERDO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de las Resoluciones a las empresas interesadas en los respectivos expedientes sancionadores, al haber resultado en ignorado paradero, una vez intentada la notificación en los domicilios que figuran en los expedientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por haber resultado desconocidos en sus domicilios, se notifica a las empresas que a continuación se relacionan, que se hacen públicas las Actas de Infracción y las Resoluciones correspondientes, significándoles que contra las mismas puede interponerse Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente Edicto en el BOJA, significándoles igualmente que de no interponerse el recurso en tiempo y forma, habrá de abonarse el importe de la sanción impuesta en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la presente notificación en el BOJA, en cualquiera de las cuentas abiertas de las Entidades Colaboradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía, cuenta restringida para la recaudación de tributos», de la respectiva provincia, y que de no realizarse así, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

- Resol. Expte. 93/97, Acta 1313/96 de la Empresa Juan Herrera Cazorla, con domicilio en Las Zorreras, 2, 04140 Carboneras (Almería), por infracción a Leyes Sociales, y con imposición de sanción por importe de 50.000 pesetas.

- Resol. Expte. 116/97, Acta 382/97 de la Empresa Encofrados Rovasa, S.L., con domicilio en C/ San Euge-

nio, 5, 29009 Málaga, por infracción a Leyes Sociales, y con imposición de sanción por importe de 250.001 pesetas.

Almería, 12 de enero de 1998.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación de actuaciones administrativas referentes a procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Almería por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Fralo Bus, S.L.
Domicilio: Mar Tirreno, 2, 04738, Vícar (Almería).
Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-2668-0-96.
Infracción: Artículo 142.n) Ley 16/87. 25.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Rafael Mata Mancebo.
Domicilio: Avda. Mediterráneo, 67, 04738, Vícar (Almería).
Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-2676-0-96.
Infracción: Artículo 140.a) Ley 16/87. 250.000 ptas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Las personas relacionadas disponen de:

Quince días hábiles para presentar Pliego de Descargos en oposición a la Incoación de expediente notificada.

Un mes para interponer, ante el Director General de Transportes de la Junta, Recurso Ordinario contra la Resolución notificada.

Dos meses para interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía contra la Resolución del Recurso Ordinario notificado.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán de un plazo de quince días contados desde el siguiente al de la notificación de la Resolución o del Recurso Ordinario, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Almería y caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la LRJAP y PAC.

Almería, 12 de enero de 1998.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

RESOLUCION de 12 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para declaración de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa que se cita.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA INFORMACION PUBLICA PARA DECLARACION DE URGENTE OCUPACION

Habiéndose aprobado con fecha 13 de noviembre de 1997 por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba el Proyecto para la obra 04-CO-1111-0.0.0.0-CS «Ensanche y mejora de firme con mejora de intersecciones (CP-189 y CO-281), en la CO-282 de Montilla a Nueva Carteya, p.k. 11+900 al p.k. 18+740».

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56.1 y 2 de su Reglamento, se abre un período de información pública, por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, 1-8.ª, Córdoba.